

Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2014

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2014-001253 10/Feb/2014-16:52:08
MEDIO: FAX No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Doctor
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad

Asunto: Expedición del Acuerdo 670 de 2014

Respetado doctor Castro:

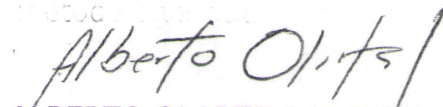
CREG 11 FEB 2014 15:33

De manera atenta le informamos que como resultado del Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía formulado a finales del año 2012, para hacerle seguimiento a la ejecución de las obras propuestas por los operadores de red en sus planes de expansión; la UPME, el Centro Nacional de Despacho y el Consejo Nacional de Operación asumieron el compromiso de construir una metodología para hacerle seguimiento a la ejecución de dichos proyectos.

En la reunión 408 del CNO del 6 de febrero de 2014, el Consejo aprobó la expedición del Acuerdo 670 "Por el cual se aprueba la metodología para el seguimiento de proyectos de generación, del Sistema de Transmisión Nacional y de los Sistemas de Transmisión Regionales", cuyo objetivo es establecer una metodología que permita hacer seguimiento a los proyectos definidos por la UPME como solución de necesidades de expansión del STN, de los STR's, desde la identificación de las restricciones hasta la puesta en servicio de los proyectos y a los proyectos de generación despachados centralmente.

La metodología deberá proporcionar al CNO, dentro de sus competencias establecidas por Ley, a los agentes, a la UPME, al CND y al sector en general, de herramientas que brinden señales oportunas sobre los impactos para el Sistema, derivados de atrasos en la definición de obras y en el desarrollo de los proyectos ya identificados por la UPME, de forma que los agentes y/o los organismos competentes, dentro de la reglamentación establecida y la responsabilidad que les corresponde, adopten las medidas oportunas que se consideren pertinentes para mitigar dichos impactos.

Respetuosamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO